

Número de finca	Sitio	Propietario	Domicilio
81	Resumbrera	Rafael San Juan Usle	Cicero.
82	Resumbrera	José Bodega Cagigal	Santander.
83	Resumbrera	Hdos. de Miguel Trujeda Llamosa	Gama.
84	Barrio de Truebe	José Bodega Cagigal	Santander.
85	Barrio de Truebe	José Bodega Cagigal	Santander.
86	Barrio de Truebe	Maria Luisa Vega Moncalián	Gama.
87	Barrio de Truebe	Andrés Maza Casanueva	Gama.
88	Barrio de Truebe	Ramón Ruiz Vegas	Gama.
89	Barrio de Truebe	Antonio Fernández García	Gama.
90	Sorriva	Viuda de Juan José Fernández Bustillo	—
91	Sorriva	Isidro Trujeda Palencia	Gama.
92	Santa María	Jesús Ortiz Villa	Gama.
93	Santa María	Maria del Carmen Velarde González de Aguilar	Madrid
94	Santa María	Manuel Naveda Quintana, María Jesús y José María Ortiz Naveda y Visitación Naveda Quintana.	Gama y Escalante.
95	Santa María	José Venci Bodega	Santander.
96	Santa María	Antonia y María Luisa Rodríguez Gallo	Santander.
97	Gama	Jacinto Pérez Pérez	Gama
98	Gama	Angela, María Luisa, Victoriana, Petra y Andrés Toca Puente	Santander.
99	Gama	Ricardo Naveda Puente	Santander.
100	Gama	Ayuntamiento de Barcena de Cicero	Gama.
101	Llagos	Vicente, Froján y María Vega Palacios	Barcena.
102	Llagos	Francisco Castanedo Ponfria	Barcena.
103	Gama	Marina y Ramona Abascal Díez	Gama.
104	Gama	Ramona, María, Concepción, Marina y Pilar Abascal Díez	Gama.
105	Gama	Herederos de Francisco Díez	Gama.
106	Gama	Herederos de Francisco Díez	Gama.
107	Albas	Herederos de Manuel Vega Moncalián y Hnos.	Ambrosero.
108	Albas	Ramón Cobo Ríos	Gama.
109	La Florida	Pedro Crespo Gutiérrez	Barcena.
110	Cornocian	Herederos de Benito Pereda Rivero	Gama.
111	Cornocian	Enrique Blanchar Castillo	Gama.
112	Cornocian	Enrique Blanchar Castillo	Gama.
113	San Andrés	Antonio Escaja Porras	Laredo.
114	Vivero	Antonio Escaja Porras	Laredo.
115	Vivero	Alfredo Cagigas Peral	Ambrosero.
116	Vivero	Isidoro de la Peña Blanco	Ambrosero.
117	Vivero	Arturo Bra Fernández	Ambrosero.
118	La Fuente del Francés	Julia y Francisco Sarabia Calleja	Ambrosero.
119	La Fuente del Francés	Maria Sarabia Calleja	Santander.
120	La Via	Vda. de Guillermo Fernández Fernández	Santander.
121	Arenas	Jesús y Servando Humara Sisniega	Ambrosero.
122	Arenal	Luisa Moncalián González	Ambrosero.
123	Mies de la Maza	F. C. PEVE	Santander.
124	La Salina	Antonio Cagigal Calleja	Santander.
125	La Cueva	Carmen Castillo, Vda. de Eusebio Cagigas Gómez.	Gama.
126	El Puente de la Via	Herederos de Emilio Ortiz Ortiz	Gama.
127	La Cueva	Carmen Castillo, Vda. de Eusebio Cagigas Gómez.	Gama.
128	Las Cargollas	Carmen Castillo, Vda. de Eusebio Cagigas Gómez.	Gama.
129	Las Cargollas	Carmen Castillo, Vda. de Eusebio Cagigas Gómez.	Gama.
130	Estripa	Antonio Cagigas Calleja	Santander.
131	La Plera la Via	Cecilia Fernández Ortuza	Ambrosero.
132	El Puente de la Via	Antonio Cagigas Calleja	Santander.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra «CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 171.100 al 215.500, y CN-623, de Burgos a Santander, puntos kilométricos 386.700 al 393.400. Ensanche y mejora del firme. Término municipal de Colindres».**

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras arriba enunciadas.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, y siéndole, por tanto, de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 18 del próximo mes de agosto, a partir de las doce horas de su mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Este acto se verificará en los locales de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Colindres, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, deberán asistir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante esta Jefatura (Juan de Herrera, 14, segundo), cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 23 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ruiz.—4.195-E.

RELACION DE PROPIETARIOS DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION

Número de finca	Sitio	Propietario	Domicilio
1	Las Viejas	Faustino Ortuondo Fernández	Colindres.
2	Las Nuevas	Sofía Asorio Solar	Colindres.

Número de finca	Sitio	Propietario	Domicilio
3	Las Nuevas	Santos San Martín López	Colindres.
4	Las Nuevas	Tomás Fernández Madrazo	Santander.
5	Las Viejas	Herederos de Miguel Bengoechea Quintana	Colindres.
6	Las Viejas	Pedro Revuelta Rocillo	Colindres.
7	Las Viejas	Juan José Ruiz Alonso	Colindres.
8	Las Viejas	Pedro Revuelta Rocillo	Colindres.
9	Las Nuevas	José Antonio Fernández Madrazo	Colindres.
10	Las Nuevas	Viuda de Ricardo Herrero Peña	Colindres.
11	Las Nuevas	Dionisio Fernández Zamora	Colindres.
12	Las Nuevas	Ricardo Orduña Moll	Bilbao.
13	Las Nuevas	Eduardo Bustillo López	Colindres.

**RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas por la obra «CN-634, de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 171,100 al 215,500, y CN-623, de Burgos a Santander, puntos kilométricos 386,700 al 393,400, Ensanche y mejora del firme. Termino municipal de Laredo.**

Ordenado por la superioridad la incoación del expediente expropiatorio de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras arriba enunciadas.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, y siéndole, por tanto, de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad y urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 62 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto señalar el día 18 del próximo mes de agosto, a partir de las diez horas de su mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Este acto se verificará en los locales de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Laredo, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, deberán asistir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito, ante esta Jefatura (Juan de Herrera, 14, segundo), cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares y bienes y derechos afectados.

Santander, 23 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Antonio Ruiz.—4.194-E.

RELACION DE PROPIETARIOS DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION

Número de finca	Sitio	Propietario	Domicilio
1	Calleja la Pesquera	Marcelino Negrete Cruz	Laredo.
2	Calleja la Pesquera	Joaquín Rodríguez Gómez	Madrid.
3	El Callejo	Matilde Martínez Martínez	Laredo.
4	Peña Lucia	Josefa Negrete Cruz	Laredo.
5	El Callejo	Manuel Zubieta Gutiérrez	Laredo.
6	El Callejo	Pascual Navascué Calas	Laredo.
7	El Callejo	Inocencio Alonso Negrete	Laredo.
8	El Callejo	Ayuntamiento de Laredo	Laredo.
9	Las Nuevas de Colindres	Bernabé Diego Cue	Laredo.
10	Las Nuevas de Colindres	Herederos de Gutiérrez Isasi	Laredo.
11	Pontón de los Colerillos	Ángel Díaz Landeta	Laredo.
12	Pontón de los Colerillos	José Zubieta Gutiérrez	Laredo.
13	Las Nuevas de Colindres	Juan González Crespo	Laredo.
14	Pontón de los Colerillos	Valentín Zubieta Gutiérrez	Laredo.
14 bis	Pontón de la Escaravilla	Manuel Zubieta Gutiérrez	Laredo.
15	Pontón de la Escaravilla	Casimiro Taranco Landaburu	Laredo.
16	Las Nuevas de Colindres	Marcos Alvarado Urango	Laredo.
17	Las Nuevas de Colindres	Eufemia Cavada Fernández	Colindres.
18	Las Nuevas de Colindres	Luis Incera de la Maza	Laredo.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**ORDEN de 12 de julio de 1969 por la que se eleva a definitiva la adjudicación de libros con destino a Centros dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria.**

Ilmo. Sr.: Adjudicado provisionalmente por Orden de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 4 del actual, el concurso para la adquisición de libros para Centros de Enseñanza Primaria por cuantía de 67.308.392 pesetas, con cargo al presupuesto de gastos de la Junta Central de Construcciones de la Dirección General de Enseñanza Primaria, en vir-

tud de la autorización concedida por acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de abril, contraído el gasto en 17 de marzo y fiscalizado en 26 de marzo, y no habiéndose formulado reclamaciones.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional en sus propios términos a Aguilar, S. A., de Ediciones de Madrid; a Editorial Ramón Sopena, S. A., de Barcelona; a Proveedores Reunidos, S. L., de Madrid, y a Ediciones Anaya, S. A., de Salamanca, en cuanto al lote primero; a Editorial Ramón Sopena, S. A., de Barcelona; a doña Rosario Rahola de Espuña (Editorial Vicens-Vives), de Barcelona; a Ediciones Anaya, S. A., de Salamanca; a Editorial Teide, S. A., de Barcelona; a Ediciones Destino, S. L., de Barcelona; a Editorial Tinum Mas, S. A., de Barcelona; a Ediciones Gaisa, S. L., de Valencia; a Sociedad Anónima Internacional de Revistas y